



Alianza del Pacífico: Situación General de la Producción y el Consumo Sostenibles en Chile, Colombia, México y Perú



Alianza del Pacífico:
Situación General de la Producción
y el Consumo Sostenibles
en Chile, Colombia, México y Perú



Publicado por:
Deutsche Gesellschaft für
Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Friedrich-Ebert-Allee 36 + 40
53113 Bonn, Deutschland
T +49 228 44 60-0
F +49 228 44 60-17 66

Dag-Hammarskjöld-Weg 1 - 5
65760 Eschborn, Deutschland
T +49 61 96 79-0
F +49 61 96 79-11 15
E info@giz.de
I www.giz.de

Alianza del Pacífico – Proyecto “Integración de Fomento a la
Producción y Consumo Sustentable de la Alianza del Pacífico”

Alianza del Pacífico: Situación General de la Producción y el Consumo Sostenibles en Chile, Colombia, México y Perú

Agencia de la GIZ en México
Torre Hemicor, PH
Av. Insurgentes Sur No. 826
Col. Del Valle
C.P. 03100, México D.F.
T +52 55 5536 2344
F + 52 55 5536 2344
E giz-mexiko@giz.de
www.giz.de/mexico

Ciudad de México, noviembre de 2016

Impresión
Imprenta XY, Nombre de la ciudad

Diseño: Luz María Zamitiz Cruz

Impreso en México

Créditos fotográficos
Colombia: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
página 13

México: Adrián Álvarez página 17

Perú: Ricardo Estrada Merino página 21



Por encargo del
Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo
(BMZ) de Alemania /
alternativamente: Ministerio Federal de Relaciones Exteriores
(AA) de Alemania

Colaboraron en la elaboración del documento:

Chile

Ministerio del Medio Ambiente
Dirección de Compras y Contratación Pública ChileCompra,
Ministerio de Hacienda de Chile
Agencia Chilena de Cooperación Internacional
para el Desarrollo – AGCID

Colombia

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
Agencia Presidencial de Cooperación Internacional
de Colombia, APC - Colombia

México

Secretaría de Medio Ambiente y Recurso Naturales.
Secretaría de la Función Pública
Agencia Mexicana de Cooperación Internacional
para el Desarrollo (AMEXCID)- Dirección General
de Cooperación Técnica y Científica

Perú

Ministerio del Ambiente
Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Relaciones Exteriores
Agencia Peruana de Cooperación Internacional-APCI

Coordinación editorial: Daniela Méndez Bellamy – GIZ
con el apoyo de Margot Aguilar – consultora GIZ

Índice

5 Presentación

9 CHILE

- 9 Normatividad y Compras públicas
- 11 Información para el consumo sostenible
- 11 Educación para la producción y consumo sostenibles

13 COLOMBIA

- 13 Normatividad
- 13 Compras públicas
- 15 Sector privado y producción y consumo sostenibles
- 15 Información para el consumo sostenible
- 16 Educación para la producción y consumo sostenibles

17 MÉXICO

- 17 Contexto político y desarrollo institucional
- 18 Políticas y estrategias nacionales enfocadas a compras públicas: hacia el establecimiento de criterios sustentables
- 19 El sector privado como eje implementador de la producción y consumo sustentable
- 19 Mecanismos de información al consumidor
- 20 La educación y la creación de capacidades: el primer paso hacia un consumo sustentable
- 20 Oportunidades de colaboración entre los países

21 PERÚ

- 21 Acciones que el Perú desarrolla en temas de Consumo y Producción Sostenible
- 22 Normatividad
- 23 Medidas de Mitigación
- 23 Compras públicas sostenibles
- 24 El sector privado y la producción y el consumo sostenibles
- 25 Información para el consumo sostenible
- 26 Educación para la producción y consumo sostenibles



Presentación

Fue durante la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, también conocida como la ‘Cumbre para la Tierra’, realizada en Río de Janeiro, Brasil en 1992, cuando la comunidad internacional reconoció que la degradación ambiental y la pobreza están íntimamente ligadas y que la principal causa del continuo deterioro del medio ambiente global son los patrones no sostenibles de producción y consumo. En el Capítulo 4 de la *Agenda 21* se estableció la necesidad de promover la adopción de patrones de producción y consumo sostenibles con el fin de reducir la presión sobre el medio ambiente y poder satisfacer las necesidades básicas de las generaciones futuras.

Posteriormente, en la Conferencia Mundial de Desarrollo Sostenible celebrada en Johannesburgo en 2002 y en atención a lo establecido en la *Agenda 21*, se definió el Plan de Implementación de Johannesburgo, el cual, en materia de producción y consumo sostenibles establece que con el fin de alcanzar el desarrollo sostenible global es indispensable realizar cambios fundamentales en la forma como las sociedades producen y consumen bienes y servicios. Para ello, se promovió el desarrollo de un marco a 10 años de programas que apoyen iniciativas nacionales y regionales para acelerar la transición hacia una producción y consumo sostenible.

En la Conferencia de Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible, celebrada en el año 2012, los Jefes de Estado y de Gobierno reconocen que la erradicación de la pobreza, la modificación de las modalidades insostenibles junto con la promoción de patrones de consumo y producción sostenibles, la protección y ordenación de la base de recursos naturales del de-

sarrollo económico y social son objetivos generales y requisitos indispensables para el desarrollo sostenible. En este sentido, adoptan el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Producción y Consumo Sostenible (10YFP por sus siglas en inglés), impulsado por el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, quedando lo anterior asentado en *El Futuro que Queremos*, documento resultante de la Conferencia.

En la resolución relativa a la conformación del 10YFP se define que el Marco Decenal en consumo y producción sostenibles deberá tomar aspectos relevantes de experiencias pasadas, tales como el Proceso de Marrakech, instrumento que sirvió de base para atender el *Plan de Implementación de Johannesburgo* en lo relativo a consumo y producción sostenibles.

La transversalidad del consumo y la producción sostenibles (CPS) y la preocupación al más alto nivel por la adopción de patrones de consumo y producción sostenibles se ve reflejada en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y en la Agenda de Desarrollo para el 2030.

A través de las metas establecidas en el ODS número 12 se busca “garantizar los patrones de consumo y producción sostenibles”. No obstante, el consumo y la producción sostenibles se ven reflejados en las metas de 12 de los 16 ODS restantes (agricultura sostenible, gestión sostenible del agua, energía asequible y sostenible, ciudades sostenibles, uso sostenible de los ecosistemas, entre otros) lo cual refleja una importancia de primer orden y su transversalidad.

Como una de las metas del ODS 12 (12.1), se menciona “implementar el Marco Decenal de Programas en consumo y producción sostenibles a través de la acción de todos los países, tomando el liderazgo de los países desarrollados y teniendo en consideración las capacidades y el desarrollo de los países en desarrollo”, siendo éste la única iniciativa global que se menciona como parte de los ODS.

América Latina y el Caribe (ALC) se comprometió formalmente con la promoción de patrones de producción y consumo sostenible con una activa participación en el anterior “Proceso de Marrakech”.

Desde el 2014, el Foro Regional de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe ha emitido decisiones sobre consumo y producción sostenible (CPS), reafirmando el compromiso político regional con la implementación del 10YFP. Además, esbozan recomendaciones para la acción y reafirman las prioridades regionales, solicitando la incorporación de dos programas sobre la gestión integral de residuos y el fortalecimiento en cuanto a prácticas de CPS de las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), adicionales a los definidos en el 10YFP.

Resulta evidente entonces que la integración de CPS en la toma de decisiones y en planes, políticas y/o estrategias nacionales es vital para modificar los patrones de consumo y producción en el ámbito nacional, regional y mundial. Los planes nacionales de acción de CPS pueden armonizarse con los planes nacionales de desarrollo, las estrategias nacionales de desarrollo sostenible y otros instrumentos de política similares. Esto puede contribuir a “el manejo sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales” (ODS, meta 12.2).

En este contexto y con el fin de lograr progresos con respecto a esta prioridad, los gobiernos de Chile, Colombia, México y Perú decidieron impulsar la producción y el consumo sostenibles, procurando una sólida cooperación y coordinación interministerial, así como

una activa participación de la sociedad civil, el sector privado, el sector académico y otros actores relevantes. Estos cuatro países constituyeron el 28 de abril de 2011 la denominada Alianza del Pacífico (AP), con el objetivo de profundizar la integración entre sus economías, así como para alentar la integración regional. Las áreas de trabajo que se determinaron como prioritarias fueron: Movimiento de personas de negocios y facilitación de los movimientos migratorios; Comercio e integración; Comercio de servicios y Movimiento de capitales y Cooperación

Para poner en ejecución las acciones en esta última área, se creó el Grupo Técnico de Cooperación (GCT), que se estableció el 4 de diciembre de 2011, mediante la suscripción de un Memorando de Entendimiento sobre la Plataforma de Cooperación del Pacífico. El objetivo del GCT es impulsar la cooperación entre los países miembros y con terceros, en las áreas de medio ambiente y cambio climático; innovación, ciencia y tecnología; desarrollo social así como en otras que determinen de común acuerdo.

Es en este marco que se presenta a la AP y se inscribe el proyecto de Producción y Consumo Sostenible (PYCS), el cual se constituye en la primera iniciativa de cooperación apoyada por un país Observador de la AP, en este caso Alemania. Este proyecto busca establecer una agenda común en la materia a través del proyecto “**Integración Regional para el Fomento a la Producción y Consumo Sostenible (PYCS) en los Países de la Alianza del Pacífico**”, el cual tiene como objetivo apoyar a los países participantes en la instrumentación de acciones que favorezcan la producción y el consumo sostenible en sus países y entre ellos. Contará con el apoyo técnico y financiero del Fondo de Cooperación Chile-México gestionado por la Agencia Chilena de Cooperación Internacional (AGCI) y la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), así como con el Fondo Regional de Cooperación Triangular de la Cooperación Alemana y la Agencia Alemana de Cooperación al Desarrollo Sustentable en

México (GIZ - Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit).

Se revisa la situación en cada país con relación a las compras públicas, las cuales, en algunos países, puede llegar a constituir hasta un 30 % del Producto Interno Bruto (PIB), al considerarse como una poderosa herramienta para modificar los patrones de consumo y producción y promover el desarrollo de mercados de productos sostenibles.

Por otro lado, las PYMES representan hasta un 40 % del PIB, proveen más del 65 % del empleo del sector privado en la actualidad y constituyen un 95 % del total de empresas privadas en la región. Dado que también son una fuente importante de crecimiento económico y de empleo y que conforman las cadenas productivas y de suministro, la adopción de enfoques de CPS puede

permitir a las PYMES fomentar el desarrollo de productos y servicios innovadores y la expansión de nuevos mercados. Es por ello que en este documento se presentan los retos y avances que hay en cada país en la participación de las PYMES en prácticas de CPS.

También se incluye información sobre los esfuerzos para sensibilizar e involucrar a los consumidores, ya que son un factor decisivo en la toma de decisiones de los procesos de compra al considerar tanto sus intereses y hábitos de consumo, así como su confianza hacia los bienes y servicios disponibles en el mercado.

Por último, se da cuenta de la importancia en la educación formal e informal para la transformación permanente en los hábitos de consumo, estilos de vida y comportamientos de la sociedad.



CHILE

El compromiso de Chile con el 10YFP se manifiesta de manera concreta en la creación del Comité Interministerial de Consumo y Producción Sustentables (CCYPS) por parte del Ministerio del Medio Ambiente en septiembre de 2014, compuesto por 17 Ministerios (con más de 40 Divisiones/Direcciones). El CCYPS ha elaborado el Programa Nacional de Consumo y Producción Sustentables el cual fue aprobado el 4 de julio de 2016 por parte del Comité de Ministros para la Sustentabilidad. Un Plan de Acción asociado al Programa será trabajado durante todo el año 2016 para mostrar resultados de avance en diciembre del mismo año.

En 2013 se creó el Consejo de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sostenible por parte del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Se trata de un organismo multisectorial, con actores públicos y privados, cuya misión es la elaboración de una política de Estado en esta materia. El Plan Nacional del Consejo, que está enfocado hasta ahora principalmente en aspectos sociales, se publicó en 2016 incorporando aspectos ambientales, sociales y económicos.

Por su parte el Programa Nacional de Consumo y Producción Sustentables (PNCYPS) no solo tiene como objetivo coordinar la acción conjunta del sector público en esta materia, sino también, promover la cooperación permanente entre el sector público y los demás agentes de la sociedad con el objetivo de identificar e integrar los esfuerzos y desafíos existentes relativos a un consumo y una producción más sostenible. Al respecto, desde agosto de 2015, el CCYPS cuenta con un Comité Consultivo, integrado por representantes del sector empresarial (6), la academia (2), Organizaciones de la

sociedad civil (4), el Ministerio del Medio Ambiente (1), empresas públicas (1) y un representante de los trabajadores.

Normatividad y Compras públicas

La incorporación del concepto de la sustentabilidad se ha trabajado desde hace varios años a distintos niveles:

1. Las consideraciones de sustentabilidad se recogen de manera transversal en la Ley 19.886 de Compras Públicas, a través de dos principios:
 - ◆ El principio de eficiencia es un principio general que rige a toda la actividad de la administración, consagrado en la ley de Procedimiento Administrativo (Ley 19.880).
 - ◆ El principio del “valor por dinero” (traducción de Value for Money) se consagra en el art. 20 del Reglamento Determinación de las condiciones de la Licitación, en el que se indica que:
 - ◆ Las Bases de licitación deberán establecer las condiciones que permitan alcanzar la combinación más ventajosa entre todos los beneficios del bien o servicio por adquirir y todos sus costos asociados, presentes y futuros.
 - ◆ La Entidad Licitante no atenderá sólo al posible precio del bien y/o servicio, sino a todas las condiciones que impacten en los beneficios o costos que se espera recibir del bien y/o ser-

vicio. En la determinación de las condiciones de las Bases, la Entidad Licitante deberá propender a la eficacia, eficiencia, calidad de los bienes y servicios que se pretende contratar y ahorro en sus contrataciones.

- ◆ Estas condiciones no podrán afectar el trato igualitario que las entidades deben dar a todos los oferentes, ni establecer diferencias arbitrarias entre éstos, como asimismo, deberán proporcionar la máxima información a los proveedores, contemplar tiempos oportunos para todas las etapas de la licitación y evitarán hacer exigencias meramente formales, como, por ejemplo, requerir al momento de la presentación de ofertas documentos administrativos, o antecedentes que pudiesen encontrarse en el Registro de Proveedores, en el caso de los oferentes inscritos.

2. En 2012, se publicó la “Política de compras socialmente responsables”¹, que establecía el marco general de actuación, sobre todo en la consideración de cinco criterios en las adquisiciones públicas: Contratación de Personas en situación de discapacidad; ‘Otras Materias de Alto Impacto Social’; ‘Impacto Medioambiental’; ‘Condiciones de empleo y remuneración’; ‘Eficiencia energética’.

3. Desde 2009 se han publicado diversas directivas² en las que se dan recomendaciones a las instancias de compras públicas sobre cómo realizar las compras públicas bajo ciertos lineamientos:

- ◆ Directiva N° 13. Instrucciones para realizar contrataciones sostenibles en el mercado público Chileno.

- ◆ Directiva N° 17. Instrucciones para realizar contrataciones públicas inclusivas y que promuevan la igualdad de oportunidades en el mercado público.
- ◆ Directiva N° 20. Enfoque de género en materia de compras públicas.
- ◆ Directiva N° 23. Orientaciones sobre el pago a proveedores en los procesos de contratación pública.
- ◆ Durante 2016, fruto del Convenio de Colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente, se ha elaborado Directiva N°25: Recomendaciones para la determinación del requerimiento en la compra de Lámparas, Papel, Vehículos Livianos y Productos de Calefacción, incorporando Criterios Ambientales y de Eficiencia Energética (por publicar).

Por el relevante papel que tiene la institución para contribuir al cumplimiento de los compromisos del Estado de Chile en diversas iniciativas nacionales y acuerdos internacionales relacionados con la materia, ChileCompra refleja su compromiso con el tema en su Plan Estratégico 2014-2018³, tanto a nivel interno como externo.

En el 2014, el Ministerio de Medio Ambiente de Chile elaboró, con el aporte del Ministerio de Medio Ambiente de Alemania, el “Manual para las Compras Públicas Sostenibles” con énfasis en el Análisis Costo—Beneficio (ACB)—”.

Desde 2014, se ha asumido fuertemente el trabajo de integrar la sustentabilidad en las compras públicas

¹ http://www.comprassostenibles.cl/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=2&Itemid=2

² http://www.Chilecompra.cl/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=12&Itemid=375

³ http://www.Chilecompra.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=2142&Itemid=181 ;http://www.Chilecompra.cl/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=35&Itemid=396

considerando el uso óptimo de los recursos del Estado en sus adquisiciones de bienes y servicios, mediante la consideración de criterios de desarrollo sostenible en los ámbitos económico, social y ambiental, generando beneficios no solo para la entidad sino también para la sociedad y la economía en su conjunto, a la vez que reduciendo de manera significativa los impactos negativos sobre el medio ambiente. Para continuar y fortalecer con la implementación de los temas de sustentabilidad en las compras públicas se crea en el año 2015 el Comité de Sustentabilidad Interno, según las características reflejadas en la resolución exenta 0528-B. Este Comité tiene un rol fundamental en el desarrollo, implementación y seguimiento a los compromisos en materia de sustentabilidad que la institución ha adquirido. Este comité está formado por representantes de todas las áreas institucionales.

Chile Compra y el Ministerio del Medio Ambiente manifestaron mediante la firma de un convenio que el desafío de ambas instituciones consiste en la elaboración e implementación (gradual) de criterios ambientales y sociales para productos y servicios que compra o contrata el Estado.

El Ministerio del Medio Ambiente es el punto focal de Chile en el marco del proyecto SPPEL (Sustainable Public Procurement and Eco-Labeling) del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) para los cinco países del Cono Sur.

Información para el consumo sostenible

Cabe destacar que el Programa Nacional de Consumo y Producción Sustentables cuenta con una línea de

acción completa sobre “Información al Consumidor” cuyo objetivo es generar y mejorar la disponibilidad de información fidedigna, comparable y comprobable sobre sustentabilidad de los productos y servicios para promover patrones de consumo y producción más sustentables.

Solo por mencionar un proyecto de esta línea, el Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC) en conjunto con Fundación Chile se han adjudicado los recursos del programa específico del 10YFP sobre información al consumidor y desarrollarán una aplicación (“app”) para Smartphones que ofrezca información clara, comparable y completa sobre la sustentabilidad de productos de consumo masivo (PCM), en particular de los productos de la canasta básica de alimentos, para así empoderar a los consumidores de tomar decisiones más sustentables.

Educación para la producción y consumo sostenibles

El consumo sostenible en Chile no se limita solo a compras sostenibles de la sociedad, sino abarca también estilos de vida sostenibles. En este contexto, se incorpora una línea de acción específica sobre “Estilos de Vida Sustentables y Educación” en el Programa Nacional de Consumo y Producción Sostenible cuyo objetivo es impulsar estilos de vida sostenibles en la población a través de la educación, la sensibilización y la colaboración. Actores relevantes participando actualmente de esta línea desde el sector público son el Ministerio del Medio Ambiente, de Relaciones Exteriores, de Educación, Deporte, Salud, Transporte y Telecomunicaciones y Desarrollo Social.





COLOMBIA

En respuesta a los compromisos adquiridos por el país en el marco del Proceso de Marrakech (2003), para dar cumplimiento al capítulo II del Plan de Implementación de la Cumbre Mundial de Johannesburgo (2002), Colombia formula la Política de Producción y Consumo Sostenible en el año 2010, cuyo principal propósito es orientar el cambio de los patrones de producción y consumo de la economía Colombiana hacia la sostenibilidad ambiental y consecuente con ello, contribuir al mejoramiento de la competitividad empresarial y al bienestar de la población.

Entre los objetivos específicos de la Política se destacan:

1. Generar una masa crítica de empresas que posicionen las buenas prácticas, así como los bienes y servicios sostenibles, en el mercado nacional e internacional;
2. Crear una cultura de producción y consumo sostenible entre instituciones públicas, empresas y consumidores;
3. Fortalecer el marco institucional que impulsa la producción y el consumo sostenible dentro del territorio nacional.

Normatividad

El país cuenta en la actualidad con veintidós normas técnicas (NTC), que se encuentran en proceso de implementación por parte de los diferentes sectores y que

aplican a las siguientes categorías de productos: detergentes, embalajes, empaques, cordeles, entre otros.

Así mismo, están en proceso de actualización las Normas Técnicas Sectoriales en Turismo Sostenible NTS-TS y en proceso de elaboración la Norma Técnica de Construcción para la categoría de diseño y construcción de edificaciones sostenibles para vivienda.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia, a través de la Estrategia de Posconsumo, promueve la gestión ambientalmente adecuada de los residuos posconsumo, con el fin de que sean sometidos a sistemas de gestión diferencial y evitar que la disposición final se realice de manera conjunta con los residuos de origen doméstico. Se ha expedido la regulación para algunos sectores como plaguicidas, medicamentos, baterías plomo ácido, pilas y/o acumuladores, llantas, bombillas y computadores y/o periféricos. De manera complementaria ha desarrollado estrategias voluntarias a través de alianzas y acuerdos de concertación establecidos con los fabricantes e importadores, para la recolección y gestión ambientalmente adecuada de celulares y equipos de refrigeración en desuso.

Compras públicas

Como parte de los mecanismos para implementar la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible antes mencionada, se encuentra la estrategia de compra de bienes y servicios sostenibles que busca

repercutir en las decisiones de compra de las personas consumidoras haciendo particular énfasis en las Compras Públicas Sostenibles.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha venido trabajando en la implementación de dicha Política. Sin embargo es de aclarar que la Política se implementa desde los diferentes actores de la sociedad Colombiana (entidades públicas del orden nacional y regional, entidades privadas, gremios empresariales, instituciones educativas). Adicionalmente, el Plan Nacional de Desarrollo (2014-2018) “Todos por un nuevo país”, contempla un Capítulo transversal sobre Crecimiento Verde, ya que es un enfoque que propende por un desarrollo sostenible que garantice el bienestar económico y social de la población en el largo plazo, asegurando que la base de los recursos provea los bienes y servicios ambientales que el país necesita y el ambiente natural sea capaz de recuperarse ante los impactos de las actividades productivas, para lo cual es fundamental incentivar la oferta y la demanda sostenible de productos.

Colombia cuenta con un análisis de la situación actual de las compras públicas sostenibles (evaluación y diagnóstico), así como las iniciativas y normatividad existentes a nivel Nacional y en diferentes estados o regiones: Qué está comprando la entidad, cuáles son los criterios que incluyó en la adquisición de esos productos y servicios, un marco legal y qué estrategias ha adelantado alrededor de este tema.

- ◆ Tiene un proyecto de norma en proceso para reglamentar las definiciones, criterios técnicos ambientales y requisitos específicos que deberán aplicar los productores de bienes y servicios para anunciar un producto que incluya publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales.
- ◆ “Colombia Compra Eficiente” es el principal del sistema de compra pública de acuerdo con el Decreto Ley 4170 de 2013, norma por la cual fue creada la entidad.

El sistema de compra pública colombiano permite la inclusión de criterios de sostenibilidad en la evaluación de las ofertas que presenta el sector privado para que las Entidades Estatales adquieran bienes, obras y servicios. El Decreto 1510 de 2013 en la definición de Proceso de Contratación incluye las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes.

Desde el año 2010 Colombia viene trabajando en la implementación de la estrategia de compra responsable de productos y servicios sostenibles, mediante el diseño de herramientas metodológicas y el establecimiento de criterios técnicos que garanticen la adquisición de bienes y servicios con características ambientales, entre los cuales se encuentra una Guía Metodológica y Conceptual para que las entidades públicas tengan elementos de juicio en el momento de incluir criterios ambientales en los procesos internos de compra que incluye la priorización de 26 bienes y servicios para el país y fichas técnicas que permiten la inclusión de criterios de sostenibilidad en los procesos de adquisición de bienes y servicios.

La contratación pública además de ser la herramienta para satisfacer las necesidades de bienes y servicios de las Entidades Estatales es un instrumento que el Estado tiene a su disposición para lograr objetivos de política pública. El objetivo de Valor por dinero no solamente involucra la economía, eficiencia y eficacia, también comporta el objetivo de la sostenibilidad pues el Valor por dinero no puede pensarse exclusivamente en el corto plazo.

La compra pública sostenible (en adelante “CPS”) tiene un efecto doble en el sistema de compra pública pues ayuda a generar mayor valor por dinero y ejerce una influencia positiva sobre el mercado. Los efectos de cps sobre el valor por dinero se hacen visibles cuando se amplía el alcance del concepto de valor y se incluye: (i) el valor generado para la sociedad a largo plazo en mejoras ambientales y sociales y (ii) la disminución en el costo del ciclo de vida completo del producto o servicio cuando se incluyen las externalidades.

La CPS funciona como un instrumento de mercado porque tiene influencia en aspectos sociales y ambientales al: (i) cambiar las reglas de juego mediante normas específicas, políticas, los procedimientos y los criterios de adjudicación de la contratación; (ii) impulsar mejoras en la oferta mediante una demanda con estándares altos; y (iv) estimular la innovación.

El gasto público, el cual representa un promedio del 12 % del PIB en los países de la OCDE y hasta un 30 % en los países en desarrollo, concentra un enorme poder adquisitivo. Orientar este gasto hacia unos bienes y servicios más sostenibles puede ayudar a encauzar los mercados hacia la innovación y la sostenibilidad, facilitando de este modo la transición hacia una economía verde.

Por lo anterior, Colombia viene desarrollando acciones encaminadas a la implementación de la estrategia de compras públicas sostenibles, entre las cuales se encuentran la caracterización del mercado potencial de Compras Públicas Sostenibles en el País, el diseño de una guía metodológica y conceptual y el establecimiento de criterios técnicos, entre otros.

Sector privado y producción y consumo sostenibles

La vinculación del sector privado – productivo es clave en el proceso, puesto que es el proveedor de “productos sostenibles” y a su vez generador de “compras”. Se ha trabajado en iniciativas para apoyar la transición de la industria hacia la producción sostenible mediante aprendizajes e implementación de metodologías en procesos de producción en ciclo cerrado y eco-innovación.

Actualmente se está construyendo una política de innovación y una de desarrollo productivo, en la que se procurará la inclusión de la “producción sostenible”. Asimismo, el país contó con dos versiones del “Portafolio de bienes y servicios sostenibles” en el año 2012

y 2013. Los documentos presentan iniciativas empresariales que promueven la sostenibilidad.

Además, se han reglamentado siete corrientes de residuos post consumo para que los productores, en el marco de la Responsabilidad Extendida del Productor, los gestione adecuadamente una vez el producto puesto en el mercado termine su vida útil. Entre los residuos prioritarios se encuentran: baterías plomo – ácido, llantas usadas, bombillas, computadores y periféricos, medicamentos vencidos, envases de plaguicidas y pilas y acumuladores.

Información para el consumo sostenible

En cuanto a la información al consumidor, el país cuenta con el Sello Ambiental Colombiano, administrado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), el cual busca brindar a los consumidores información verificable, precisa y no engañosa sobre los aspectos ambientales de los productos, estimular el mejoramiento ambiental de los procesos productivos y alentar la demanda y el suministro de productos (bienes y servicios) que afecten en menor medida el ambiente. El *Sello Ambiental* es un distintivo o sello que se obtiene de forma voluntaria para aquellos productos que cumplan con determinados requisitos ambientales según categorías específicas. El sello es otorgado por una institución independiente denominada “organismo de certificación” el cual evalúa el cumplimiento de dichos requisitos. En el país actualmente se encuentran autorizadas por la Autoridad de Licencias Ambientales las siguientes certificadoras: INCOTEC, ACERT S.A, COTECNIA, SGS, BVQI.

Con este instrumento se busca brindar a los consumidores información verificable, precisa y no engañosa sobre los aspectos ambientales de los productos, estimular el mejoramiento ambiental de los procesos productivos y alentar la demanda y el suministro de productos (bienes y servicios) que afecten en menor medida el ambiente. El producto identificado con *Sello Ambiental*

Colombiano se caracteriza por hacer uso sostenible de los recursos que emplea (materia prima e insumos); utilizar materias primas que no son nocivas para el ambiente; emplear procesos de producción que involucran menos energía o que hacen uso de fuentes de energías renovables (o ambas); considerar aspectos de reciclaje, reutilización o biodegradación; usar materiales de empaque preferiblemente reciclables, reutilizables o biodegradables y en cantidades mínimas; emplear tecnologías limpias o que generen un menor impacto relativo sobre el ambiente, e indica a los consumidores las mejores formas sobre su disposición final.

Se destaca el Decreto 1369 de 2014 expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el cual reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos.

Por último vale la pena resaltar el Protocolo Verde, el cual es un acuerdo entre el Gobierno y el sector financiero Colombiano que busca aunar esfuerzos para promover el desarrollo sostenible del país y trabajar por la preservación ambiental y el uso sostenible de los recursos naturales a través de unos ejes principales basados en tres estrategias principales: i) Generar lineamientos e instrumentos para promover el financiamiento del desarrollo con Sostenibilidad; ii) Considerar en los análisis de riesgo de crédito e inversión, los impactos y costos ambientales y sociales y iii) Promover en sus procesos internos el consumo sostenible de recursos naturales renovables o de bienes y servicios que de ellos se derivan.

No obstante los avances alcanzados, debe continuar el trabajo en el desarrollo de acciones encaminadas hacia el crecimiento verde, apuesta del Gobierno Nacional establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2014 -2018, que propone un desarrollo sostenible que garantice el bienestar económico y social de la población en el largo plazo asegurando que la base de los recursos provea los bienes y servicios ecosistémicos que el país necesita y

el ambiente natural sea capaz de recuperarse ante los impactos de las actividades productivas.

Es importante señalar que, en la actualidad, Colombia ha declarado la intención de adherirse a la *Organización para la Cooperación y el Desarrollo (OCDE)* y para lo cual se encuentra en el proceso de preparación para ello; y que los lineamientos presentados en las recomendaciones y decisiones por esta organización se encuentran articulados con lo planeado por las Naciones Unidas para generar una economía verde. La Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible reconoce e introduce estos nuevos desarrollos —sin desconocer el amplio camino que falta por avanzar en la optimización de los sistemas actuales— y las estrategias planeadas en esta política buscan ampliar el alcance de las políticas precedentes y complementarlas con la introducción de nuevos enfoques basados en el ciclo de vida del producto y en el consumo sostenible.

Educación para la producción y consumo sostenibles

En temas de educación en producción y consumo el país se fortalece mediante el establecimiento de la Unión Universitaria en Producción y Consumo Sostenible, que incluye la implementación de programas académicos en materia. Este proceso ha permitido vincular a 16 universidades del país.

Es necesario desde la institucionalidad generar procesos articulados para motivar el consumo sostenible. Es el eslabón que dinamiza la transición de la industria hacia una producción “sostenible”. Colombia se acoge a las decisiones adoptadas en la xx Reunión del Foro de Ministros y aboga por replicar y expandir las buenas prácticas sobre compras públicas sostenibles que los países puedan compartir, así como la articulación en materia de educación ambiental y los procesos de capacitación.



MÉXICO

Contexto político y desarrollo institucional

México adoptó los compromisos asumidos en la *Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*, en la *Agenda 21* y en el *Plan de Implementación de las Decisiones de Johannesburgo*, mismos que se replican en la introducción del documento de los resultados de la Conferencia sobre Desarrollo Sustentable de las Naciones Unidas (Rio+20) de 2012, “El Futuro que Queremos”, donde la erradicación de la pobreza, el fomento al CPS, y la protección y gestión de recursos naturales son mencionados como “objetivos generales y requisitos esenciales del desarrollo sustentable” (Resolución UNGA 66/288, párrafo 4).

Además, busca lograr progresos con respecto a esta prioridad y de acuerdo con la Meta 4 de Aichi (Plan Estratégico 2011-2020 del Convenio sobre la Diversidad Biológica), que plantea que *...“para el año 2020, a más tardar, los gobiernos, las empresas y los actores relevantes a todos los niveles han tomado medidas o han implementado planes para lograr la producción y el consumo sustentables y se han mantenido los impactos del uso de los recursos naturales dentro de límites ecológicos seguros”*.

México cuenta con una Estrategia Nacional y un Programa Especial de Producción y Consumo Sustentable (PEPYCS), en el cual se establecen seis objetivos específicos para impulsar la sustentabilidad y como herra-

mienta para construir un crecimiento verde, incluyente y facilitador.

1. Incrementar las compras públicas sustentables;
2. Fortalecer la productividad de las empresas, especialmente las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYPES), con base en criterios de producción y consumo sustentable;
3. Fomentar la innovación y el desarrollo tecnológico sustentables;
4. Promover estilos de vida sustentables;
5. Contribuir al desarrollo de los sectores turismo y edificación y vivienda sustentables como sectores detonantes;
6. Incrementar y asegurar el uso eficiente de recursos naturales como parte de la producción y el consumo sustentable.

Para propiciar la participación de todos los sectores que haga posible el cambio, el PEPYCS también plantea como estrategias transversales la creación de distintos instrumentos, incluyendo los de educación y capacitación, los regulatorios, los económicos y los acuerdos voluntarios con todos los sectores, incluyendo el sector privado.

Políticas y estrategias nacionales enfocadas a compras públicas: hacia el establecimiento de criterios sustentables

En algunos países en desarrollo, las compras públicas pueden llegar a constituir hasta un 30 % del PIB⁴. Por ende, las compras públicas sustentables son una poderosa herramienta para modificar los patrones de consumo y producción y promover mercados (oferta y demanda) de productos sustentables.

En México existen diversos instrumentos legales que reglamentan las adquisiciones, arrendamientos y servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma, en los que se regulan los procedimientos de contratación por parte de la Administración Pública Federal.

En este contexto, el 5 de septiembre de 2007 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación dos decretos que se orientan a la modificación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y al establecimiento de diversas medidas en materia de adquisiciones, uso de papel y de la certificación de manejo sustentable de bosques por la Administración Pública Federal (APF). De igual manera, han sido promulgados diversos documentos relativos a los aspectos de sustentabilidad ambiental para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de la APF.

En la actualidad, la LAASSP establece que las adquisiciones, arrendamientos y servicios de bienes o servicios deben asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto a eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, así como la protección al medio ambiente.

En cuanto a la adquisición de madera, muebles y suministros de oficina fabricados con madera, la misma disposición regula que deben de requerirse certifi-

cados de terceros registrados ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), que garanticen el origen y el manejo sustentable de los aprovechamientos forestales de donde proviene dicha madera. Por su parte, el papel para uso de oficina, debe contener mínimo 50 % de fibras de material reciclado o naturales no derivadas de la madera o de materias primas provenientes de aprovechamientos forestales manejados de manera sustentable en el territorio nacional certificadas y elaborados en procesos con blanqueado libre de cloro.

Ahora bien, para el caso de obra pública y servicios relacionados con la misma, la Ley en la materia dispone que los entes públicos de la APF estarán obligados a considerar los efectos sobre el medio ambiente que puedan causar la ejecución de las obras públicas, con sustento en la evaluación del impacto ambiental prevista en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, así como seleccionar el procedimiento de contratación que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, entre las cuales pueden considerarse las relativas a la sustentabilidad ambiental, considerando que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Programa Especial de Producción y Consumo Sustentable 2014-2018 contienen objetivos, estrategias y líneas de acción sobre el particular.

Como se puede apreciar, en los últimos años México ha desarrollado un marco regulatorio de consumo y producción sustentable que incluye las compras públicas sustentables entre sus prioridades, al tiempo que establece parámetros y líneas de acción para su fortalecimiento. Sin embargo, la implementación de estos esquemas es incipiente, por lo que existe un potencial importante para la detonación de mercados de bienes y servicios sustentables.

⁴ Fuente: *Implementando Compras Públicas Sostenibles* (PNUMA, 2012)

El tema de PYCS en los países de la Alianza del Pacífico, permitirá el desarrollo conjunto de conceptos e instrumentos innovadores que le permitirán a México, y al resto de los países, el fortalecimiento de sus propias estrategias en materia de contrataciones públicas sustentables.

El sector privado como eje implementador de la producción y consumo sustentable

Uno de los objetivos marcados en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 de México, es impulsar un desarrollo que sea de bajo carbono, que impulse y fortalezca un crecimiento incluyente y facilitador, y que genere riqueza y empleo para todos. Estos parámetros son la columna vertebral del PEPYCS.

El PEPYCS es un programa voluntario y mantiene un enfoque preventivo de mejora continua. Atiende los tres componentes de la sustentabilidad que, desde el punto de vista empresarial, se plantean como: *la responsabilidad social, la competitividad y el desempeño ambiental*. En México, distintas empresas están llevando a cabo diferentes acciones alineadas con el PEPYCS, incluyendo el tratamiento y reuso de agua en sus procesos e instalaciones; la inversión en innovación tecnológica y en el reciclaje de PET, incluso llegando a colocar al país como uno de los líderes mundiales recicladores de PET grado alimenticio. Este reciclaje genera además empleos, ahorros en el uso de energía y materiales.

Estas y otras prácticas y acciones que plantea el PEPYCS generan valor agregado para el sector productivo, favoreciendo la eficiencia en los procesos, la mejora continua y la productividad. Adicionalmente, este Programa Especial fomenta ir más allá de las fronteras tradicionales que normalmente son las instalaciones

de cada compañía, al proponer la evaluación de los procesos con un enfoque de ciclo de vida y el impulso al cambio de patrones de producción sustentable en las cadenas de valor, sobre todo en las PYMES.

En México, las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) constituyen el 99.8 % de las unidades productivas del país, generan el 34.7 % de la producción bruta total y proveen el 73 % del empleo.⁵ Son una fuente importante de crecimiento económico y de empleo y son la base de las cadenas productivas y de suministro. La adopción de enfoques de CPS puede permitir a las PYMES fomentar el desarrollo de productos y servicios innovadores y la expansión de nuevos mercados. No obstante, las PYMES enfrentan grandes desafíos al carecer frecuentemente del desarrollo de capacidades, de asistencia técnica y financiera para elevar su productividad y competitividad.

Igualmente, el PEPYCS impulsa la cultura para el consumo sustentable, lo que incrementa el alcance de la responsabilidad social empresarial.

Así, la sustentabilidad en los patrones de producción y de consumo es una estrategia reconocida en la planeación del desarrollo de México para lograr desacoplar el crecimiento económico de la degradación ambiental y de las emisiones de carbono.

Mecanismos de información al consumidor

La información es un factor decisivo para la toma de decisiones de los consumidores sobre sus compras, la cual afecta tanto los intereses del consumidor como su confianza en los bienes y servicios del mercado. En el contexto de la producción y el consumo sustentable, la información al consumidor incluye herramientas tales como eco-etiquetados, estándares voluntarios,

⁵ Gobierno de la República. (2013). *Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018*. México, DF. p. 80

declaraciones de producto y los enfoques de ciclo de vida, ya que todos ellos proveen información sobre los impactos de los bienes y servicios a lo largo de su vida útil.

En México se utilizan distintas certificaciones, eco-etiquetas y distintivos, tanto los reconocidos internacionalmente como los auto-declarativos. Sin embargo, el avance en los mecanismos de información al consumidor es incipiente.

Por otro lado, se cuenta con distintos instrumentos normativos y de fomento que impulsan el desempeño sustentable en los sectores turismo y edificación y vivienda, considerados por el PEPYCS como detonantes. Por ejemplo:

- ◆ La NMX-AA-133-SCFI-2006 establece los requisitos y especificaciones de sustentabilidad del ecoturismo (Ecoturismo Certificado®). (<http://www.ecoturismocertificado.mx/somos.php>).
- ◆ La NMX-AA-171-SCFI-2013 que establece los requisitos y especificaciones de desempeño ambiental en hoteles (Hoteles Verdes®).
- ◆ La NMX-AA-164-SCFI-2013 especifica los criterios y requerimientos ambientales mínimos para la edificación sustentable. Su objetivo es contribuir en la mitigación de impactos ambientales y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, sin descuidar los aspectos socioeconó-

micos que aseguran su viabilidad, habitabilidad e integración al entorno urbano y natural.

La educación y la creación de capacidades: el primer paso hacia un consumo sustentable

La educación, formal e informal, es un elemento necesario y esencial para un cambio permanente en los hábitos y comportamientos de la sociedad. Esfuerzos dirigidos a transversalizar la educación para el desarrollo sustentable y el CPS son clave. Responder a las necesidades de los jóvenes —los futuros tomadores de decisiones y consumidores— requiere atención particular, especialmente en las zonas urbanas en donde se están definiendo los futuros patrones de consumo. En México, en el marco del PEPYCS, se busca impulsar la educación, comunicación y difusión para una producción y consumo sustentable.

Oportunidades de colaboración entre los países

En el Marco de la Alianza del Pacífico y de la Cooperación con Alemania, México reconoce la ventaja de trabajar juntos y sumar esfuerzos para impulsar la producción y el consumo sustentables, atendiendo las recomendaciones emanadas del Foro Regional de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe y reafirmando su compromiso con la región en el tema.



PERÚ

El Perú es visto en América Latina como uno de los países que a nivel global se ha convertido en líder de la promoción del intercambio de experiencias sobre producción y consumo sostenible, según la directora del área empresarial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Elisa Tonda. Un claro ejemplo es la legislación en materia de ecoeficiencia que el Estado peruano, a través del Ministerio del Ambiente (MINAM), ha puesto en acción para ser más productivos, usando menos recursos y con un menor impacto en el ambiente.

El Gobierno del Perú, a través del Ministerio del Ambiente, ha establecido como política de Estado la promoción de la ecoeficiencia como una de las principales estrategias para la transición hacia el desarrollo sostenible. En ese contexto, la Gestión Ambiental tiene un carácter creativo, es un elemento de cambio y transformación para asumir los retos del mañana y actuar con una visión compartida a través de la construcción de alianzas en la sociedad y la elección de estrategias basadas en la acción corporativa.

Coherente con este enfoque uno de los objetivos específicos de la Política Nacional del Ambiente es “Lograr el desarrollo ecoeficiente y competitivo de los sectores público y privado, promoviendo las potencialidades y oportunidades económicas y ambientales nacionales e internacionales” y, como lineamientos de política del Control Integrado de la Contaminación se establece la “Promoción de la Ecoeficiencia en la gestión ambiental de las entidades públicas y privadas, en todos los niveles de la administración pública”.

Lo primero que se ha hecho es desarrollar un Programa de Ecoeficiencia en el sector público para el ahorro de agua, energía y papel. Por otro lado, se promoverá el uso de autos con gas natural vehicular en las instituciones públicas, a fin de ir cambiando la matriz energética por un combustible menos contaminante y se incorporará el tema de las energías renovables no convencionales, para abastecer de electricidad en edificios públicos.

Asimismo, el Ministerio de Energía y Minas ha desarrollado Guías de Eficiencia Energética dirigidas al Sector Industrial, que permite —a través de aspectos técnicos— que las empresas puedan conocer los potenciales ahorros de energía.

Acciones que el Perú desarrolla en temas de Consumo y Producción Sostenible

- ◆ **PAGE** (La Alianza para la acción para una Economía Verde (PAGE, por sus siglas en inglés). Es un programa de 7 años que insta al sistema de las Naciones Unidas a apoyar a los países interesados en la aplicación de políticas de crecimiento verde en el contexto de desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza.
- ◆ **Proyecto de Compras Públicas Sostenibles (CPS) y Eco-etiquetado** (SPPEL por sus siglas en inglés). Con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) tiene como principal objetivo asistir a los gobiernos

nacionales en el desarrollo de políticas y planes de acción sobre el tema, a través del desarrollo de capacidades y asistencia técnica.

- ◆ **Eco-innovación**, su finalidad tiene el desarrollo y la aplicación de un modelo de negocio. Está formado por una nueva estrategia de negocios que incorpora la sostenibilidad en todas las operaciones de negocio y basado en el pensamiento de ciclo de vida y en cooperación con socios en toda la cadena de valor. Ello conlleva un conjunto coordinado de modificaciones o soluciones novedosas a los productos (bienes/servicios), procesos, enfoque y estructura organizacional que conduce a la mejora del rendimiento y la competitividad.
- ◆ **Proyecto de Normas y Etiquetado de Eficiencia Energética en Perú**. Su objetivo es contribuir a reducir el consumo de energía y las emisiones de CO₂ mediante la implementación de un programa de normas y estándares (obligatorios) en eficiencia energética creado para apoyar al Ministerio de Energía y Minas a remover barreras para la comercialización de equipos y artefactos de consumo eficiente de la energía.

Hacia el 2021, el Perú busca posicionarse como uno de los países con mayor crecimiento en el mundo teniendo la inversión privada como su principal motor. Por ello, el Consejo Nacional de Competitividad ha planteado la Agenda Nacional de la Competitividad 2014-2018 como la orientadora de lo que se requiere para llegar al bicentenario como un país más competitivo.

Así mismo el MINAM es el punto focal ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), la cual elabora, actualiza y coordina la Estrategia Nacional de Cambio Climático (CNCC). También conduce el diseño y la implementación del sistema nacional de inventario de gases de efecto invernadero

(GEI) y es responsable de elaborar la política nacional del ambiente en materia de recursos hídricos, así como la estrategia nacional de lucha contra la desertificación y la sequía.

Normatividad

Al respecto el MINAM dispone de tres instrumentos normativos de referencia:

- ◆ *La Estrategia Nacional ante el Cambio Climático (ENCC)*, documento orientador que señala las políticas y actividades vinculadas al cambio climático que se desarrollan en el Perú, el mismo que guarda concordancia con las normas de gestión ambiental.
- ◆ *El Plan Nacional de Acción Ambiental – PLANAA Perú 2011 – 2021*, instrumento estratégico de gestión pública en materia ambiental cuya finalidad es lograr el uso sostenible, responsable, racional y ético de los recursos naturales y contribuir de esa manera al desarrollo integral, social, económico y cultural del ser humano, siempre en armonía con su entorno.
- ◆ *Agenda Nacional de Acción Ambiental (Agenda Ambiente) 2015 – 2016*, es la hoja de ruta que le da coherencia al conjunto de propuestas institucionales en los campos de la biodiversidad, del cambio climático, de los recursos hídricos y de la calidad ambiental, buscando garantizar la gobernanza ambiental a fin de que las inversiones públicas y privadas sean sostenibles y se pueda cumplir con los compromisos asumidos en Rio +20, los Objetivos del Milenio, el Plan Bicentenario, la Política Nacional del Ambiente –PNA, el Plan Nacional de Acción Ambiental – PLANAA Perú 2011-2021 y los Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental.

Medidas de Mitigación

- ◆ **Medidas de Mitigación apropiadas para cada país (NAMA).** Las NAMAS fueron formalizadas como una opción de mitigación para los países en desarrollo en el contexto de la negociación sobre acción cooperativa a largo plazo en el marco de la CMNUCC, bajo el Plan de Acción de Bali adoptado en la 13ª sesión de la COP celebrada en Bali, Indonesia en el año 2007. Estas NAMAS son acciones nacionales orientadas a la reducción de emisiones de GEI y a la conservación de sumideros de carbono que contribuyen a los esfuerzos globales de mitigación e incluyen un componente de medición, reporte y verificación (MRV). Actualmente, el Perú está diseñando 10 NAMAS en los sectores de: Residuos Sólidos (1), Transporte (1), Industria (1), Energía (2), Edificaciones (1), Agricultura (3) y Ganadería (1).
- ◆ **Proyectos y programas de mitigación en el mercado internacional de carbono;** En el marco del Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL), se han registrado 65 proyectos en el Perú.
- ◆ **Mercado Voluntario;** en el Perú, el número de proyectos que se encuentra registrado en el mercado voluntario es de 22.
- ◆ **Reducción de emisiones de carbono causadas por la deforestación y la degradación de los bosques, incluyendo conservación, manejo forestal sostenible y mejora de los stocks de carbono forestal (REDD+);** Se han identificado 20 proyectos REDD+ que no han recurrido a ninguno de los mercados de carbono. Los proyectos se han desarrollado en su gran mayoría en las regiones amazónicas de Madre de Dios y Ucayali.

Compras públicas sostenibles

En materia de contrataciones, el Perú tiene un marco normativo que promueve la inclusión de criterios sostenibles en las compras públicas, revela el Informe *Impacto y avance de la compra pública sostenible en América Latina y el Caribe*, elaborado por la Organización de Estados Americanos (OEA).

Asimismo, se encuentra desarrollando la primera fase del enfoque del PNUMA para la implementación de las Compras Públicas Sostenibles (SPPEL) en el marco del componente nacional del mismo, el Ministerio del Ambiente (MINAM) es la contraparte responsable para la coordinación nacional, la cual está co-presidida conjuntamente con el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).

El proyecto tiene una duración de 24 meses y desarrollará las siguientes actividades: establecimiento de la estructura de gobernanza para la puesta en marcha del proyecto; establecimiento de la línea base para monitorear el progreso de las CPS (Evaluación de Estado); revisión del Marco Jurídico existente (Análisis Legal); priorización preliminar de productos y servicios sostenibles; Análisis de Mercado; elaboración de los Lineamientos de Política y Plan Preliminar de Acción de CPS; desarrollo de herramientas específicas para la implementación de las compras públicas sostenibles; capacitación en compras públicas sostenibles; implementación de otras actividades establecidas en el Plan Preliminar de Acción de CPS e inclusión de criterios de sostenibilidad en 3 procesos de contratación.

A inicios del 2015 el Perú instaló el Comité Directivo del Proyecto SPPEL conformado por: Ministerio del Ambiente (MINAM), Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Ministerio de Energía y Minas (MINEM) y Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) que es la máxima instancia del Proyecto y tiene la

función de supervisar el trabajo de la Organización de Coordinación Nacional (OCN) designada para ejecutar el enfoque de las CPS. De igual manera se instaló el Grupo Asesor Multisectorial (GAM), conformado por las siguientes instituciones: Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), Ministerio de la Producción (PRODUCE), Consejo Nacional de la Competitividad (CNC), Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) Cámara de Comercio de Lima (CCL), Sociedad Nacional de Industrias (SNI) y la Red Peruana de Ciclo de Vida – PUCP y cuya función es apoyar técnicamente en temas específicos relacionados al desarrollo e implementación de las compras públicas sostenibles en el país.

El sector privado y la producción y el consumo sostenibles

El Ministerio del Ambiente (MINAM) promueve la Gestión adecuada de los residuos sólidos a partir de la Política Nacional del Ambiente. En este marco, aprobó el “Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)” a través del Decreto Supremo 001-2012-MINAM cuyo objetivo es establecer derechos y obligaciones para la adecuada gestión de los RAEE a través de las etapas de manejo, generación, recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, reaprovechamiento y disposición final. Dichas etapas involucran a diferentes actores en su manejo responsable a fin de prevenir, controlar, mitigar y evitar daños a la salud de las personas y al ambiente.

El MINAM interviene en RAEE a partir del acuerdo entre la Confederación Suiza y la República del Perú, relativo al Proyecto de Responsabilidad Social Empresarial para el Manejo de Residuos Electrónicos en el Perú (2009-2011), y, posteriormente, el proyecto de Industrias Sostenibles de Reciclaje – SRI (2013-2015).

En el 2015 el MINAM firmó el acuerdo “Protocolo Verde” que es de carácter declarativo y tiene por objeto facilitar la convergencia de los esfuerzos del MINAM, como parte del Gobierno Central y del Sector Financiero Peruano, para que éste adopte e implemente las políticas y prácticas que sean precursoras, multiplicadoras, demostrativas y ejemplares en términos de responsabilidad ambiental, en armonía con un desarrollo sostenible que satisfaga las necesidades de las generaciones presentes, sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras. Las estrategias del *Protocolo Verde* son:

- ◆ Generar lineamientos e instrumentos para promover el financiamiento del desarrollo de sostenibilidad, a través de facilidades de crédito y/o inversión y programas que promuevan, el uso sostenible de los recursos naturales renovables, la protección del medio ambiente y la competitividad de los sectores productivos del país, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la medida que estén alineados a los objetivos estratégicos de cada institución.
- ◆ Promover en sus procesos internos el consumo sostenible de los recursos naturales renovables o de bienes y servicios que de ellos se deriven.
- ◆ Considerar en los análisis de riesgo de crédito e inversión, los impactos y costos ambientales y sociales que generen en las actividades y proyectos a ser financiados, cumpliendo la normatividad ambiental peruana —de distintos rangos— emitida a través de los distintos órganos del Estado vinculados al tema ambiental y/o a la banca (SBS).

Ley de Promoción de la Producción Orgánica o Ecológica (Ley N° 29196). Esta Ley tiene como objetivos: Fomentar y promover la producción orgánica para contribuir con la superación de la pobreza, la seguridad alimentaria, la conservación de los ecosistemas y de la diversidad biológica; desarrollar e impulsar la

producción orgánica como una de las alternativas de desarrollo económico y social del país, coadyuvando a la mejora de la calidad de vida de los productores y consumidores, y a la superación de la pobreza; definir las funciones y competencias de las instituciones encargadas de la promoción y fiscalización de la producción orgánica; fortalecer el Sistema Nacional de Fiscalización y Control de la Producción Orgánica para garantizar la condición de los productos orgánicos en el mercado interno y externo. Asimismo, la Ley define la Certificación como “Proceso de verificación y control del sistema de producción según las normas y criterios propios de la agricultura orgánica, que lleva a cabo un organismo de certificación autorizado”.

El Artículo 10.- “Promoción de los Acuerdos de Producción Más Limpia” del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, emitido por el Ministerio de la Producción (Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE), tiene como objetivo introducir en la actividad de la industria manufacturera o de comercio interno, un conjunto de acciones que trasciendan al cumplimiento de la legislación vigente, de modo que se mejoren las condiciones en las cuales el titular realiza sus actividades, para lograr la ecoeficiencia y alcanzar un adecuado equilibrio entre la gestión productiva y la protección ambiental. La suscripción de los Acuerdos de Producción Más Limpia es de carácter voluntario y no sustituyen las obligaciones de la normativa ambiental.

Información para el consumo sostenible

El Estado promueve el consumo libre y sostenible de productos y servicios, mediante el incentivo de la utilización de las mejores prácticas de comercialización y la adecuación de la normativa que favorezca su diseño, producción y distribución, con sujeción a la normativa ambiental. Código de Protección y Defensa del Consumidor (Ley N° 29571). Artículo VI.- Políticas públicas.

En Perú el “Sello Verde Peruano”, es un certificado avalado por Green Building Council (GBC) para demostrar que un producto ayuda con el cuidado del medio ambiente y para favorecer la construcción sostenible. Este Sello verifica que el producto tiene mejores eficiencias energéticas y menores impactos ambientales a lo largo de su ciclo de vida. Perugbc mediante el sello verde ayuda a distinguir a productos que desde la extracción de su materia prima hasta el fin de su uso cumplen con exigentes requisitos de eficiencia medio ambiental. Los productos que obtengan el sello verde se beneficiarán ya que serán reconocidos en el Mercado de Construcción Sostenible, produciendo así una concientización ambiental en la industria de la construcción y el país.

El Certificado Azul de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Resolución Jefatural N° 246-2015-ANA, “promueve el análisis de huella hídrica como instrumento de gestión que permite identificar el consumo de agua directo e indirecto en la producción de bienes y servicios, a fin de lograr el uso eficiente del recurso hídrico y la implementación de mecanismos de responsabilidad compartida a favor de las cuencas generadoras de agua”. La norma determina el otorgamiento temporal del “Certificado Azul” como reconocimiento a empresas (usuarios) que: reporten el análisis de su huella hídrica en línea con la metodología ISO 14046, desarrollen un plan de reducción de huella hídrica por un período no menor de un año, tanto en su uso directo de agua como en el indirecto, e implementen acciones de “valor compartido” en agua, en sus cuencas de influencia, por un período no menor a un año, en beneficio de poblaciones locales.

El Perú participa en el Programa de Información al Consumidor del Marco Decenal para Consumo y Producción Sostenible cuyo objetivo es proporcionar una plataforma global para apoyar el intercambio de información confiable de bienes y servicios, así como identificar y aplicar estrategias más eficaces para atraer a los consumidores hacia el consumo sostenible. El Perú forma parte del grupo asesor multisectorial (MAC).

Educación para la producción y consumo sostenibles

Perú cuenta con un Mapeo de educación y consumo sostenible, desarrollado por la Asociación Peruana de Consumidores y Usuarios. El objetivo del mapeo es

desarrollar una investigación preliminar que permita iniciar la identificación y sistematización de los principales elementos de un mapa nacional en materia de consumo sostenible y educación para el consumo responsable.

Créditos fotográficos de la publicación:

Colombia



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

México



Fotos de portada e interiores: Adrián Álvarez.

Perú



Fotos de portada e interiores: Ricardo Estrada Merino.

Alianza del Pacífico:
Situación General de la Producción
y el Consumo Sostenibles
en Chile, Colombia, México y Perú

Ciudad de México
Noviembre de 2016



